



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional
1816 - 9 de julio - 2016"

General Juan Madariaga, 13 de octubre de 2016.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 2350/16 Interno 7237 iniciado por la Secretaría de Gobierno ref. Convenio Marco de Tasas por Servicios Registrales; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 13 de octubre de 2016;

Que el pasado 30 de junio de 2016 el Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Licenciado Hernán Lacunza, suscribió con el Intendente Municipal un Convenio y Anexo Operativo, que se adjunta;

Que a fs. 2/4 se adjunta el Convenio Marco de Tasas por Servicios Registrales entre la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad y la Municipalidad de General Madariaga y a fs. 5/6 se adjunta el anexo operativo del Convenio de Tasas por Servicios Registrales;

Que el objetivo principal del Convenio es la autorización conferida por el Registro de la Propiedad para el pago de las tasas sujetas a recupero en aquellos trámites administrativos o judiciales que requiera el Municipio;

Que a fs. 7 se emite dictamen suscripto por la Contadora Municipal Yoseli Lambertucci, según estado de ejecución de presupuesto de gastos existe crédito en las partidas presupuestarias;

Que, a fs. 10 obra dictamen suscripto por el Secretario de Hacienda, Cr. Emilio José Gomory quien informa que no tiene observaciones desde el punto de vista estrictamente técnico – contable;

Que el Área de Asuntos Legales dictamina que la iniciativa no merece observaciones;

Que de conformidad a las previsiones del artículo 40° del Decreto Ley 6769/58 y demás normas concordantes se remite al Honorable Concejo Deliberante para su correspondiente convalidación;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalídase el Convenio Marco de Tasas por Servicios Registrales entre la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad y la Municipalidad de General Juan Madariaga y el Anexo Operativo obrantes a fs. 2/6 del Expediente n° 2350/16.-



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional
1816 - 9 de julio - 2016"

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As.
Regístrese y archívese.-

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-***

Registrada bajo el n° 2382/16.-